

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

“Primero.- Revocar la ayuda que por importe de 234,39 euros, ha sido concedida a Lidia Sara Fonseca Sánchez, conforme a la Orden de 10 de agosto de 2001 por la que se convocan becas complementarias para estudios de Enseñanzas Universitarias durante el curso académico 2001/2002 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Ordenar dar traslado de la presente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la

Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de octubre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.*

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 20 de octubre de 2003. El Secretario General, HERMINIO CARRASCO PINO.

Acuerdo que se notifica:

Primero.- Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

No deberá Usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo, lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en Servicio Activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente, de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que esta Resolución pone fin a la vía administrativa,

pudiendo interponer con carácter Potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarían, en ambos casos, desde la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

#### A N E X O :

Destinatario: Gil Solís, Julio.

N.I.F.: 06.828.029 L.

Último domicilio conocido: Plus Ultra, 2, 2º B - 10004 Cáceres.

Cantidad a devolver: 185,29 euros.

Destinatario: Maillo Sánchez, Ana María.

N.I.F.: 08.097.242 T.

Último domicilio conocido: San Calixto, 10, 3º B - 10600 Plasencia.

Cantidad a devolver: 1.266,50 euros.

Destinatario: Montañó López, María José.

N.I.F.: 28.590.339 M.

Último domicilio conocido: El Viento, 83, 3º F.- 06004 Badajoz.

Cantidad a devolver: 1.678,77 euros.

Destinatario: Quijada Hernández, José Leonardo.

N.I.F.: 11.774.720 P.

Último domicilio conocido: San Fulgencio. - 10600 Plasencia.

Cantidad a devolver: 25,80 euros

Destinatario: Real Pérez, M. José.

N.I.F.: 33.979.647 E.

Último domicilio conocido: Alonso Martín, I. - 06006 Badajoz.

Cantidad a devolver: 657,84 euros.

Destinatario: Santos Ramos, Avelina.

N.I.F.: 08.797.607 S.

Último domicilio conocido: Fernando Garrorena, P. 3, 8º B. - 06011 Badajoz.

Cantidad a devolver: 1.895,18 euros.

Destinatario: Fernández Domínguez, Luis Manuel.

N.I.F.: 28.939.199 R.

Último domicilio conocido: Juan Blaco, 5, 1º. - 10004 Cáceres.

Cantidad a devolver: 399,37 euros.

Destinatario: Rojas Alcón, María Lourdes.

N.I.F.: 50.052.177 Z

Último domicilio conocido: Avda. Alemania, 17. - 10001 Cáceres.

Cantidad a devolver: 166,17 euros.

Destinatario: Vega Malfeito, Josefa.

N.I.F.: 08.793.733 M

Último domicilio conocido: Gabriel y Galán, 5, 8º B. - 06005 Badajoz.

Cantidad a devolver: 506,35 euros.

---

#### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.*

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios, la notificación de Nóminas Negativas por Pagos Indebidos, cuyos datos se precisan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 20 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales, CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.